

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 18 de Abril del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha dieciocho de abril del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 318-2012-R.- CALLAO, 18 DE ABRIL DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 108-OBU-2012 recibido en el Vicerrectorado Administrativo el 27 de marzo del 2012, a través del cual el Director de la Oficina de Bienestar Universitario remite el presupuesto de gastos para la preparación de desayunos para los estudiantes de la Residencia Universitaria en el Semestre Académico 2012-A, correspondiente a los meses de abril, mayo junio y julio del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establecen los Arts. 319º inc. s), 367º y 368º del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, los estudiantes tienen derecho a utilizar los servicios académicos de bienestar y de asistencia que ofrece la Universidad, así como los beneficios que la Ley establece en su favor, entre los cuales se encuentra alimentación y vivienda;

Que, mediante Resolución Nº 263-2012-R del 02 de abril del 2012, se reconoció como usuarios de la Residencia Universitaria de la Universidad Nacional del Callao para el Semestre Académico 2012-A, a un total de treinta y cinco (35) estudiantes de las diferentes Facultades, según se detalla en dicha Resolución;

Que, mediante Oficio Nº 033-2012-VRA (Expediente Nº 13380), recibido el 28 de marzo del 2012, el Vicerrector Administrativo remite el Oficio del visto, por el cual el Director de la Oficina de Bienestar Universitario solicita subvención para la preparación de desayunos para los estudiantes de la Residencia Universitaria para el Semestre Académico 2012-A, considerando los meses de abril, mayo, junio y julio del 2012;

Que, por Resolución Nº 052-2002-CU del 23 de mayo del 2002 se autorizó al señor Rector para que vía resolución rectoral, apruebe la atención de gastos de compra de víveres para la alimentación y materiales de limpieza para la Residencia Universitaria, haciendo uso de los recursos directamente recaudados de las Facultades en forma proporcional al número de estudiantes de cada Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 528-2012-UPEP/OPLA y Proveído Nº 0318-2012-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 04 de abril del 2012; al Informe Nº 479-2012-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 16 de abril del 2012; a la documentación sustentatoria en autos; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **APROBAR** el presupuesto y egreso para la atención de gastos de compra de víveres para la preparación de desayunos para los treintaicinco (35) estudiantes de la Residencia Universitaria en el Semestre Académico 2012-A, por el monto total de S/. 2,226.00 (dos mil doscientos veintiséis nuevos soles); correspondiendo la suma de S/. 556.50 (quinientos cincuenta y seis con 50 /100 nuevos soles) para cada uno de los meses de abril, mayo, junio y julio del 2012, según el siguiente detalle:

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD
1	100266-C	JAUREGUI CALDERON YURIKS	FCA
2	062194-D	BAEZ QUISPE ROMAN	
3	082291-E	CHAUCA RETUERTO FANY EMPERATRIZ	
4	100301-C	QUISPE TUANAMA ALICIO	
5	080271-G	VEGA MESTAS INEZ CARMEN	
6	1021120598	MORIANO INCAHUAMAN RUDY ESTEFANIA	FCC
7	INGRESANTE	FERNANDEZ PILLACA JOSE LUIS	
8	100354-J	HUATANGARI FERNANDEZ SILVIA ELENA	
9	099005-K	ISASI ANAMPA JOSE ANTONIO	
10	060261-F	RAMIREZ REATEGUI BRIGGITTE DEL PILAR	
11	INGRESANTE	SUAREZ MENDOZA GUILIANA BEATRIZ	FCE
12	084218-C	SANCHEZ LOBATO WALTER	
13	1112120915	CONDORI AGUILAR ABEL	
14	092394-A	GARZON FLORES IRINEO	
15	INGRESANTE	LOPEZ MACHADO FLOIRAN VALENTIN	
16	090479-J	VERA RIVERA JORGE	FCNM
17	082993-J	MALDONADO RUIZ GIAN MARCOS	
18	1119120046	SOTELO BAZAN EDUARDO FRANCO	
19	080869-J	SERNAQUE FLORES CARMITA DEL MILAGRO	FCS
20	093023-G	ASTO ALANYA YENY LUZ	
21	080866-K	BALDEON MACHAHUAY JUANA SORAIDA	
22	1118120617	FELIPE ROJAS BRIGIDA	
23	091019-B	QUISPE ZAPANA MARY LUZ	
24	1119520149	MUÑOZ QUILO JILTON	FIARN
25	083019-G	LAVADO RAMOS LIZ MAGALI	
26	1023120504	HERRERA SIGUEÑAS JEISER MODESTO	FIEE
27	1113220556	FUERTES MALCA AYRTON	
28	1023120522	HUANSHA SHOCUSH ORLANDO CASERES	
29	082644-E	MIGUEL FRANCO CESAR AUGUSTO	
30	072647-A	SANTIAGO NAIRA MAXIMO EDUARDO	
31	INGRESANTE	TOMARIO JAYO ROLAND	FIIS
32	101052-G	GAMARRA POZO LUIS ARTURO	FIME
33	INGRESANTE	LEANDRO QUISPE JOSUE ULISES	
34	072883-G	LLANCA BLAS WILKIN ROJAS	
35	1117120477	SANCHEZ JUAREZ FRANKLIN	

2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 003, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de las Facultades que se indica, según el siguiente detalle:

FACULTAD	Nº DE ESTUDIANTES	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL (Abril, Mayo, Junio y Julio)
Ciencias Administrativas	05	79.50	318.60
Ciencias Contables	06	95.40	381.00
Ciencias Económicas	05	79.50	318.00
Ciencias de la Salud	05	79.50	318.00
Ciencias Naturales y Matemática	02	31.80	127.20
Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales	02	31.80	127.20
Ingeniería Eléctrica y Electrónica	05	79.50	318.00
Ingeniería Mecánica – Energía	04	63.60	254.40
Ingeniería Industrial y de Sistemas	01	15.90	63.60
TOTAL	35	S/. 556.00	S/. 2,226.00

3º **DEMANDAR** a la Lic. **RAQUEL SUÁREZ SEGOVIA**, Jefa de la Unidad de Comedor y Residencia Universitaria, que presente a la Oficina de Bienestar Universitario el informe económico, debiendo adjuntar los comprobantes de pago que acrediten haber realizado el gasto correspondiente.

4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Comedor y Residencia Universitaria, Unidad de Servicio Social, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, Residencia Universitaria, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OCI, OGA,
cc. OBU, OAGRA, UCRU, USS, OCP, OT, RU y archivo.